



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MANACOR

### 11748 *Aprobación inicial alteración de la calificación jurídica de los bienes donde se ubican las instalaciones del actual matadero municipal*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de día 10 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, los acuerdos siguientes.

1º. Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de los bienes donde se ubican las instalaciones del actual matadero municipal, a los efectos de desafectarlos de su consideración de bienes de servicio público para que sean catalogados como bienes patrimoniales.

Los bienes y instalaciones que son objeto de alteración en la calificación jurídica señalada son los que se corresponden con el número 78 del asiento del epígrafe I (bienes inmuebles) del inventario de bienes y derechos municipales (*matadero municipal en Manacor en el predio Sa Canova*) y con la referencia catastral 0012009 00ED188 0001 SO).

2º. Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes en el tabón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para que se pueden presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

3º. Transcurrido ese plazo se acordará definitivamente la alteración jurídica propuesta previa resolución, si cabe, de las alegaciones que se hayan podido presentar.

Cosa que se hace pública a los efectos previstos en el artículo 129 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

Manacor, 14 de octubre de 2016

**El Alcalde,**  
Pedro Rosselló Cerdà

